



Gobierno del
Estado de Sonora

PROSONORA

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DE PROSONORA

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





I. INTRODUCCIÓN:

La responsabilidad que tenemos como servidores públicos es muy grande. Con las acciones y decisiones que tomamos, incidimos en el bienestar de Sonora, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro. Por ello, es necesario enfrentar nuestro actuar diario con un irrestricto cumplimiento de Leyes, pero también con la observancia de valores éticos y de integridad.

Este código de ética y conducta de PROSONORA, integra un conjunto de compromisos que los servidores públicos de este organismo promovemos y defendemos. Con este documento establecemos de forma muy clara, cuáles son los principios y reglas de actuación que rigen en nuestro diario desempeño, y que nos ayudarán a ganar la confianza y credibilidad de los ciudadanos.

El código de conducta de PROSONORA busca ser una guía esencial, una referencia y un documento de apoyo para la toma de decisiones. El código ofrece lineamientos para orientar nuestra conducta, además de reflejar el compromiso que hacemos diariamente para proteger los valores que son más importantes; no busca suplir a las leyes o reglamentos que ya existen, sino complementarlos y fortalecerlos.

Por ello, invitamos a que interioricemos y hagamos nuestro el presente Código de Ética y Conducta convirtiendo sus lineamientos en una norma de trabajo y de vida, para fortalecer dentro de cada uno, una ética del servicio público en la que el bienestar de los ciudadanos, el respeto a las Leyes y el progreso de Sonora, se encuentren siempre en el centro de nuestros actos.

Unidos logramos más

PROSONORA





II. CONSIDERACIONES GENERALES Y GLOSARIO:

II.1 Se emite el Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad de PROSONORA.

II.2 El Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad regirán la conducta de los servidores públicos adscritos a PROSONORA.

II.3 El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

- a) Servidores públicos: comprende a las servidoras públicas y los servidores públicos adscritos a PROSONORA.
- b) Compañeros: comprende a las compañeras y los compañeros de trabajo de PROSONORA.

II.4 Para efectos del presente documento se entenderá por:

- a) PROSONORA: Organismo Público Descentralizado PROSONORA.
- b) Código de Ética: La descripción del conjunto de valores y principios que guían la operación en la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora.
- c) Código de Conducta: es la guía para los servidores públicos en las acciones cotidianas que realizan, basadas en los principios y valores éticos que ayudan a vivir nuestra cultura, estableciendo un compromiso profesional y que se refleja ante la sociedad cómo realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la misma, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público.

Unidos logramos más

PROSONORA





d) Reglas de Integridad. Son patrones y guías de conducta óptimos en diversos ámbitos de la administración, que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los servidores públicos.

e) Comité: El Comité de integridad, Prácticas Éticas y Buen Gobierno de PROSONORA.

f) Conflicto de interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

g) Principios rectores: Los principios que los servidores públicos observarán en el desempeño de sus empleo, cargo o comisión.

h) Igualdad entre mujeres y hombres: Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

i) Igualdad laboral: Principio que reconoce las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato, en el ámbito laboral, independientemente del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales entre otros motivos.

j) Igualdad sustantiva: Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

k) Queja: Es la expresión de hechos probablemente irregulares de quien resiente o dice resentir una afectación en sus derechos, atribuidos a servidores públicos en ejercicio de sus funciones, o en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales, que se hacen del conocimiento de la autoridad competente para investigarlos.

Unidos logramos más

PROSONORA





III. CULTURA INSTITUCIONAL

MISIÓN:

PROSONORA ha definido su misión como la forma institucional de poder cumplir con su actividad fundamental.

“Promocionar e incentivar la atracción de inversión nacional y extranjera al Estado de Sonora, para contribuir al desarrollo económico a través del impulso a la competitividad y productividad de las empresas ya establecidas y por establecerse, el desarrollo de la infraestructura necesaria, así como coadyuvar con la comercialización de productos sonorenses en el mercado nacional e internacional”.

VISIÓN:

PROSONORA considera de gran relevancia el reconocimiento de la calidad en su desempeño como una característica distintiva de gran valor en el cumplimiento de su función principal que es brindar los servicios de promoción y asesoría de calidad, contribuyendo así a la captación de inversión que incidan en el desarrollo económico y social del estado de Sonora.

Por lo que, PROSONORA ha establecido como visión, lo siguiente:

“Ser un Organismo de asesoría de calidad en constante mejora e innovación, reconocido por el desempeño de sus procesos a través de la evaluación y resultados de sus programas de promoción del estado de Sonora para la atracción de inversión, mediante el aseguramiento de la calidad de sus procesos, que les permita participar activamente en el desarrollo económico del estado de Sonora”.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021

Principios rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021: Transversalidad, Igualdad para todas y todos, Competitividad.

Principios instituciones establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021: Legalidad, servicio, respeto, colaboración, dialogo, transparencia, eficiencia, apertura, resultados, sustentabilidad, conectividad, rendición de cuentas.

Valores institucionales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:

Sensibilidad, cercanía, honestidad, responsabilidad, equidad, innovación, liderazgo, compromiso, integridad, unidad, congruencia y orgullo por Sonora.

Ideales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:

Participación, orden, justicia, igualdad, competitividad, productividad, prosperidad, desarrollo, seguridad, paz social, gobernabilidad, confianza.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





IV. ANTECEDENTES:

PROSONORA tiene su origen en el período del Gobierno Estatal 2015-2021; este Organismo surge a partir de una nueva Ley, misma que se ha denominado Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora, la cual fue publicada mediante la Ley 200, Boletín Oficial No. 43, Sección X de fecha 27 de noviembre del 2017. Y en la cual entre otras cosas, se contempla la creación de un nuevo Organismo Público, con el fin de conocer y resolver las solicitudes de incentivos fiscales y no fiscales entre otros.

El cual mediante Boletín Oficial Tomo CC de fecha 27 de diciembre del 2017 ha sido publicado el Decreto que crea al Organismo denominado PROSONORA, dándole origen legal y normativo como un Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Lo anterior, es relevante toda vez que la Ley de Competitividad abroga la Ley de Fomento Económico del Estado de Sonora publicada el 19 de diciembre del 2002 y con la publicación del Decreto de creación de PROSONORA se abroga el Decreto que crea al Sistema de Parques Industriales de Sonora O.P.D.E., la Comisión de Desarrollo Económico y al Consejo para la Promoción Económica de Sonora; bajo ese contexto, PROSONORA absorbe todas las atribuciones y funciones de los citados Organismos fusionados al nuevo ente.

Unidos logramos más

PROSONORA



Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



V. PRINCIPIOS BÁSICOS:

1.1.- Es objetivo fundamental de PROSONORA la atracción de inversionistas al Estado de Sonora, así como el de vincular empresas sonorenses para la exportación de sus productos tanto a nivel nacional como internacional; y esto implica que todos nuestros esfuerzos vayan encaminados a alcanzarlos.

1.2.- Toda persona tiene en principio, el derecho a ser atendido, por ello PROSONORA y sus trabajadores están obligados a buscar los medios para que se cumplan los derechos de equidad.

1.3.- Todos los inversionistas, empresarios y ciudadanos que demanden nuestros servicios deben ser atendidos sin distinción alguna.

1.4.- Todos los trabajadores tienen el compromiso de salvaguardar el prestigio de todas las profesiones que participan en las actividades de éste Organismo, con atributos de honradez, responsabilidad, capacidad y eficiencia.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





VI. CÓDIGO DE ÉTICA DE PROSONORA

El Código de Ética es de observancia para el personal adscrito a PROSONORA es preciso en citar los principios y valores que el personal debe atender en el desempeño del empleo, cargo o comisión que tenga conferido.

Se emite el Código de Ética de PROSONORA, con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, que responda a las necesidades de la sociedad.

OBJETIVO:

El objetivo del presente Código de Ética y Conducta es guiar acciones con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de la prestación de servicios e incrementar la confianza del empresario, inversionista y ciudadano en PROSONORA.

Asimismo, se especifica el comportamiento ideal del personal, fomentando valores universales y colaborando en la formación de una mejor imagen para quienes integramos éste Organismo.

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con los lineamientos de transparencia, eficiencia y legalidad, ejes rectores del actual gobierno, éste Organismo considera de gran trascendencia la conformación de un código de ética y conducta que ilustre los valores que conforman la base ética de nuestra entidad, ya que la función pública exige el apego del servidor público a un marco ético personal que regule su conducta y otorgue certeza a la sociedad, en cuanto a honestidad y transparencia.

ALCANCE:

El presente código de ética y conducta será la base de actuación de todo el personal que labora en PROSONORA, promoviendo y practicando voluntariamente, una conducta ética y profesional emanada de su conocimiento, a fin de preservar la integridad del desempeño particular y general de todos los que colaboramos en este Organismo.

Unidos logramos más

PROSONORA





DE LOS PRINCIPIOS:

Los principios constitucionales que todo servidor y servidora pública deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia.

Los principios rectores que toda y todo servidor público adscrito a PROSONORA debe anteponer en el desempeño, empleo, cargo o comisión son:

Disciplina: Actuamos con observancia y estricto cumplimiento de las distintas normas administrativas que rigen en el ejercicio de nuestras funciones.

Legalidad: Realizamos las funciones con estricto apego a la normatividad vigente.

Objetividad: Realizamos la funciones que nos fueron asignadas de manera objetiva, sin que se involucre nuestro modo de pensar o de sentir, alejándonos de cualquier prejuicio o aprehensión.

Profesionalismo: Diligencia, orden, disciplina y honestidad, dan sentido y rubrican cada uno de los actos que realizamos en esta dependencia. No nos basta con contar con profesionistas en nuestro equipo de trabajo, buscamos a través de la capacitación y el aprendizaje que se distingan por ser mejores día con día.

Honradez: La integridad y rectitud en el accionar de cada miembro de esta dependencia, son garantía de que el servicio que se presta, se apega al deber para el cual se nos ha llamado a colaborar.

Lealtad: Correspondemos a la confianza que el Estado nos ha conferido, mediante la constancia y solidaridad para con nuestra dependencia, niveles superiores, compañeros y subordinados, buscando satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad: No hay distincos en el trato que damos a las personas, todas tienen los mismos derechos delante de nosotros. El cargo, el nivel jerárquico, las relaciones y parentescos, no impiden que realicemos nuestro trabajo con objetividad.

Integridad: Observamos una conducta modelo acorde a los principios rectores en todas nuestras interacciones ante la sociedad y con quienes desempeñan sus funciones.

Unidos logramos más

PROSONORA





Rendición de cuentas: Asumimos plenamente las responsabilidades de los actos que realizamos, por lo que informamos, explicamos y justificamos las decisiones y acciones que se toman durante la gestión de gobierno, y de igual manera, asumimos las consecuencias que se provoquen.

Eficacia: Utilizamos los medios a nuestro alcance con total responsabilidad, para alcanzar los objetivos que nos planteamos, además de provocar los efectos que buscamos en materia de legalidad, transparencia, combate e inhibición de los actos de corrupción, por el bien de la sociedad a la que servimos.

Eficiencia:

Optimizamos la utilización de los recursos disponibles en la administración pública, procurando la innovación para el logro de mejores resultados.

DE LOS VALORES:

1.-RESPETO

Conducirse con propiedad reconociendo el derecho ajeno.

2.- RESPONSABILIDAD

Afrontar el resultado de los propios actos y del grado de influencia de los demás, así como realizar el mejor esfuerzo, cumpliendo diligentemente con nuestros deberes en tiempo y forma.

3.-GENEROSIDAD

Otorgar a las personas apoyo y atención de manera desinteresada.

4.- HONESTIDAD

Apegar nuestra conducta a la verdad e inspirar confianza, excluyendo el engaño y la mentira, fomentando de esta forma la credibilidad de la sociedad en las instituciones.

5.- PRUDENCIA

Actuar con discreción de acuerdo a las circunstancias.

Unidos logramos más

PROSONORA





6.- LEALTAD

Adherirse a los vínculos establecidos con las personas y la institución y mantener el compromiso a través del tiempo. Así como estar comprometido con los principios del Organismo, cuidando la imagen del mismo, evitando ser parte de rumores, palabras o situaciones que la denigren.

7.- ORDEN

Organizar y aprovechar el tiempo y los recursos en forma óptima por iniciativa propia; haciendo buen uso de los recursos públicos.

8.- TRANSPARENCIA

Realizar nuestras labores de manera clara a la vista de todos y asegurar el manejo transparente de la información, reconociendo el derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre nuestra actuación.

9.- CALIDAD

Realizar nuestro trabajo con eficiencia y eficacia.

10.- TOLERANCIA

Respeto hacia las ideas y actuaciones no compartidas, sin prejuzgar con ello el derecho que le asiste.

VII. CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROSONORA

El Código de Conducta, deriva de los fundamentos y principios normativos y valorativos del Código de Ética, por tal motivo, su observancia es obligatoria para todos los servidores públicos de PROSONORA.

1. En el establecimiento y aplicación de políticas, estrategias, normas, lineamientos, disposiciones administrativas y criterios, los servidores públicos de PROSONORA:

- Se abstendrán de elaborar, promover o emitir políticas públicas y estrategias tendientes a favorecer indebidamente a personas, grupos o sectores en detrimento del interés público.
- Se abstendrán de elaborar, impulsar y aplicar normas para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar a una tercera.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





- Se abstendrán de buscar u obtener un beneficio personal, familiar o para terceros derivado de su conocimiento de la normatividad, y de utilizar el marco normativo para perjudicar a las personas.
 - Deberá conocer y aplicar a cabalidad las leyes, normas, reglamentos, procedimientos y lineamientos y demás documentos normativos que rigen el desarrollo de su empleo cargo, comisión o función.
- 2. En el ejercicio de las facultades de control y evaluación de la gestión gubernamental, los servidores públicos de PROSONORA:**
- Se conducirán de manera objetiva, imparcial e independiente respecto del desempeño de la gestión de las instituciones públicas sujetas al control y evaluación, sustentando sus dictámenes u opiniones.
 - Se abstendrá de omitir el señalamiento de las deficiencias, áreas de oportunidad o la ausencia o fallas de los mecanismos de control que hubieren detectado en las dependencias y entidades de la administración Pública Federal.
- 3. En el ejercicio de las facultades de fiscalización, los servidores público de PROSONORA:**
- Se conducirán de manera objetiva, imparcial e independiente respecto del objeto de las revisiones, verificaciones, inspecciones o auditorías que lleven a cabo.
 - Se abstendrán de omitir el señalamiento de incumplimientos, violaciones a las disposiciones jurídicas y áreas de oportunidad que hubieren detectado.
 - Cuidarán la elaboración de documentos y papeles de trabajo, así como la preparación, integración y control de expedientes, derivados de las actuaciones que por ley está facultado a llevar a cabo, como son auditorías, revisiones, inspecciones, actas de sitio y demás actos inherentes a las facultades de fiscalización de la Contraloría General.
- 4. En la aplicación e interpretación normativa, asesoría y orientación que se proporcione, el personal de PROSONORA:**
- Se abstendrá de generar interpretaciones normativas, opiniones u orientación de manera discrecional, sin los razonamientos que motiven dichas acciones.
 - Aplicará las leyes, normas, reglamentos, y en general, las disposiciones jurídicas de manera objetiva e imparcial, sin permitir la discrecionalidad y las interpretaciones personales.
 - Se abstendrá de negar la interpretación, asesoría u orientación sin causa justificada.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





- Se abstendrá de proporcionar interpretaciones normativas, asesoría u orientaciones confusas o sin atender concretamente los aspectos respecto de los cuales se solicitó la interpretación, asesoría u orientación.
- Se abstendrá de proporcionar interpretaciones normativas, asesorías u orientaciones para beneficio personal, familiar o de terceras personas, o bien para perjudicar a un tercero.
- En los casos, donde se hace necesario interpretar en parte, cuestiones no previstas en el marco normativo, actúo de conformidad con los principios y valores éticos que asumidos en el Código de Ética y en este Código de Conducta.

5. En el ejercicio de las facultades de atención a quejas, denuncias e investigaciones, los servidores públicos de PROSONORA:

- Se conducirán con diligencia y prontitud para dar el trámite que conforme a las disposiciones jurídicas aplicables corresponda a las quejas y denuncias recibidas.
- Deberán dar trámite a la queja o denuncia con la confidencialidad que se requiere, evitando hacer comentarios innecesarios con los compañeros de trabajo sobre las mismas.
- Proporcionará la orientación e información necesaria de manera imparcial y objetiva, a toda ciudadana o ciudadano que se acerca a PROSONORA a presentar una queja o denuncia, cuidando en todo momento el cumplimiento a los mecanismos que se establecen para tal efecto.
- Atenderá los asuntos que son de su competencia, y cuando se trata de asuntos fuera de esta, los canalizará al área correspondiente.
- Promoverá entre la ciudadanía y otros servidores públicos, la cultura de la denuncia, a efecto de abatir las prácticas corruptas y antiéticas dentro del servicio público; absteniéndose de inhibir la presentación de quejas o denuncias por parte de los ciudadanos y las ciudadanas, así como de otros servidores públicos de la administración Pública Estatal.
- Evitará dar información que propicie acciones represivas, falta de objetividad, veracidad o la generación de expectativas fuera de orden, por parte de quien presenta una queja o denuncia.
- Se abstendrán de aceptar o recibir regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en sus decisiones en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





- Agotarán las investigaciones necesarias para determinar de manera motivada la procedencia de la queja o denuncia presentada, cumpliendo con los plazos y términos para ello.
- 6. En el desahogo de los procedimientos administrativos que lleven a cabo, los servidores públicos de PROSONORA:**
- Cumplirá los plazos y términos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables, en la tramitación de los procedimientos administrativos.
 - Se abstendrá de realizar acciones que entorpezcan o dilaten el desahogo de los procedimientos administrativos.
 - Se abstendrán de realizar actos durante el procedimiento o de emitir resoluciones para beneficio personal, familiar o de terceras personas, o bien, para perjudicar a un tercero.
 - Se abstendrá de solicitar a las partes o de recibir regalos, dinero o cualquier prebenda para garantizar el sentido de una resolución.
- 7. En el ejercicio de las facultades en materia de transparencia y acceso a la información, los servidores públicos de PROSONORA:**
- Proporcionarán la información a la sociedad, cuidando que se respete la debida reserva o confidencialidad de la información así clasificada, utilizando para ello los procedimientos establecidos en la Leyes de la materia.
 - Organizarán y conservarán los documentos que deba mantener bajo su resguardo, siguiendo las reglas y normas de archivo establecidas, y en atención a las normas de acceso a la información pública.
 - Vigilará y cuidará que la información que se encuentra bajo su resguardo, no sea utilizada de forma indebida, destruida o sustraída, evitando con ello, la afectación de la operación de la institución e intereses de terceros que pudieran estar involucrados en algún proceso administrativo o legal.
 - Difundirá la información que requiere ser conocida por los integrantes de su equipo de trabajo y demás compañeros de oficina, con motivo de sus funciones, con el fin de que se atiendan las disposiciones en ella contenidas.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





8. En el ejercicio de las facultades administrativas y control presupuestal, los servidores públicos de PROSONORA:

- Aplicará los criterios de ahorro, austeridad y racionalidad referentes al uso de los bienes muebles e inmuebles, recursos humanos, económicos e instalaciones que tenga asignados.
- Usará con responsabilidad los bienes que se le proporcionan para el desempeño de sus funciones, atendiendo en todo momento los criterios de austeridad y racionalidad, procurando la transparencia, el ahorro y la eficiencia en la utilización de materiales, recursos humanos y económicos, así como las instalaciones.
- Realizará de manera oportuna, la comprobación de los recursos económicos que se le proporcionan para cumplir con encargos y comisiones. De igual manera, entregará en tiempo y forma los informes relativos a las comisiones que se le encomienden.
- Evitará incurrir en gastos innecesarios al solicitar papelería, mobiliario, equipo y material informático, vehículos, contrataciones de personal, para el desarrollo eficiente de las funciones que tenga encomendadas.
- Evitará el uso innecesario de papel, haciendo utilizando los medios de comunicación electrónica, absteniéndose de solicitar copias excesivas de documentos que no utilizará en la resolución de asuntos de su competencia.
- Utilizará el equipo de oficina de forma adecuada y moderada, conforme a las disposiciones que dictan las reglas de seguridad en relación con el manejo de información.
- Es consciente que los bienes que se le proporcionan para llevar a cabo sus tareas, son propiedad de PROSONORA, por tal motivo, evitará retirarlo de sus instalaciones, salvo en aquellos casos en los que, por motivo de una comisión, le resulte indispensable su traslado al sitio donde los trabajos se lo demanden.
- Se abstendrá de utilizar los diversos bienes de PROSONORA para realizar cualquier tipo de propaganda a favor de algún partido político.

9. En la prevención, atención y solución de conflictos de interés, los servidores públicos de PROSONORA:

- Evitarán exponerse o involucrarse en situaciones donde los intereses de PROSONORA puedan verse afectados por aquellos de carácter personal.
- Informarán a sus superiores, sobre aquellos asuntos que pudieran representarle un conflicto de interés.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





- Utilizarán los medios establecidos en las leyes y reglamentos para excusarse de intervenir en aquellos asuntos en los cuales tenga algún interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que pudieran generar un beneficio para su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.
- Se conducirán con objetividad, honestidad, honradez y lealtad a la institución, ante las decisiones que como servidor público deba tomar, sin dejarse influenciar por simpatías ideológicas, de creencias, preferencias o de amistad.
- Serán puntuales y veraces en la presentación de su declaración patrimonial, fiscal y de intereses en atención a su responsabilidad y compromiso con la sociedad.
- Se abstendrán de solicitar o aceptar favores, beneficios, regalos a cambio de agilizar trámites, brindar información o dejar pasar acciones que atenten contra la honestidad y transparencia con la que debe conducirse.

10. En el marco del respeto a los derechos humanos y la equidad de género, los servidores públicos de PROSONORA:

- Respetarán en todo momento a todas las personas, incluyendo sus compañeros de trabajo, evitando discriminarlas sea por su edad, sexo, origen, preferencia sexual, ideología religiosa, política, o nacionalidad y brindarán un trato objetivo e imparcial a toda persona que requiera de sus servicios.
- Brindarán un trato equitativo ofreciendo las mismas oportunidades de acceso a los servicios a las personas que los soliciten.
- Respetarán a sus compañeros de trabajo, evitando el hostigamiento o acoso de cualquier naturaleza.

11. En su relación con otras dependencias y entidades de los diferentes ámbitos de Gobierno, los servidores públicos de PROSONORA:

- Respetarán a todos los servidores públicos de los distintos ámbitos de gobierno, brindando la atención, información, apoyo, capacitación y los servicios que requieran siempre que estén a su alcance y facultades.
- Propiciará la interacción en el desarrollo de sus funciones, evitando en todo momento actos de prepotencia, prejuicio, así como un ambiente de prevención de observaciones, sin perjudicar, pero al mismo tiempo sin solapar los actos inapropiados.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





- Otorgará un trato justo y cordial a los servidores públicos de otras dependencias o entidades, sin discriminarlos ni hostigarlos con las facultades que me otorga el marco normativo.
- Utilizará la información que se le proporciona y aquella a la que tenga acceso, con responsabilidad, sin buscar perjudicar en forma deliberada y discrecional, a las personas que se encuentran vinculadas a la misma por el desarrollo de sus funciones.
- Empleará los medios de comunicación a su disposición (electrónicos o telefónicos), para facilitar los trámites que deba realizar con otras órdenes de gobierno, evitando incurrir en gastos innecesarios de papelería o transportación.
- Se conducirá de forma eficiente e imparcial al momento de brindar apoyo e información que le solicitan otras dependencias y entidades gubernamentales.

12. En su relación con la sociedad en general, los servidores públicos de PROSONORA:

- Atenderán las necesidades de los ciudadanos que solicitan sus servicios, con la debida diligencia y oportunidad, teniendo presente en todo momento que es a quien debe el servicio.
- Promoverán y generará un ambiente de credibilidad hacia las leyes, instituciones y principios que rigen un servicio público eficaz, honesto y transparente, comprometido con su misión de servir a la sociedad.
- Utilizarán un lenguaje adecuado en el trato con las personas que solicitan sus servicios, sin ostentar cargos o conocimientos más allá de lo requerido, sin excesos de confianza o lenguaje inapropiado.
- Actuarán responsablemente al momento de brindar orientación a las personas, dirigiéndose con cortesía y en el marco del espíritu de servicio al momento de atender los asuntos que de parte de la sociedad llegan a sus manos.
- Darán prioridad a aquellos asuntos que pudieran generar un problema mayor a los sectores más vulnerables de la sociedad, atendiendo con eficiencia y prontitud aquellas demandas que contribuyan a alcanzar las soluciones y resultados esperados, a favor de los derechos de los ciudadanos.

13. En cuanto a su relación laboral al interior de PROSONORA, el servidor público debe:

- Dirigirse con respeto hacia todos sus compañeros, utilizando un lenguaje adecuado y sin pretensiones, respetando ideas, creencias y preferencias.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





- Abstenerse de hacer comentarios negativos respecto a sus compañeros, y de desplegar conductas y actitudes ofensivas, lenguaje inapropiado, prepotente o abusivo, así como evitar chismes, murmuraciones y crítica no constructiva.
- Respetar el tiempo de los demás, siendo puntual en los compromisos que asume o en la entrega de información que le es solicitada, evitando retrasos injustificados y prórrogas innecesarias.
- Abstenerse de actuar o manifestarse con presunción de sus logros académicos o profesionales con mis compañeros de oficina; dando razón de ellos solamente cuando se le solicita, siempre y cuando los acredite de manera oficial.
- Utilizar un tono moderado y adecuado al dirigirse a sus compañeros, evitando ruidos exagerados, conductas escandalosas, visitas sin negocio o acciones que pongan en riesgo la salud. Al escuchar música, lo hará con la debida discreción.
- Ser cuidadoso de los bienes de sus compañeros, acatando las disposiciones que en materia de seguridad e higiene marcan las normas establecidas. Deberá también, respetar los bienes ajenos a su pertenencia y reportar ante los superiores aquellos que se encuentre y de los cuales desconozca al propietario.
- Propiciar el intercambio de conocimientos brindando asesoría y apoyo a aquellos compañeros que se van incorporando a la institución y que, por ello, requieren ser inducidos a las funciones que han de desempeñar.

14. En cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad, salud y medio ambiente, el servidor público deberá:

- Atender las disposiciones y acciones que en materia de protección civil se le indican acatar por bien personal y grupal.
- Al hacer uso de vehículos oficiales, utilizar los dispositivos de seguridad con los que está equipada la unidad cumpliendo además con las leyes y reglamentaciones establecidas para ello; absteniéndose de cometer actos imprudentes al operar dicho equipo.
- Abstenerse de fumar en las áreas y zonas restringidas, para cuidar la salud de las personas a su alrededor.
- Respetar las áreas de estacionamiento para personas con capacidades diferentes y evitar colocar objetos que impidan el libre tránsito de personas, o que obstruyan salidas de emergencia de las instalaciones.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





- Utilizar el equipo de seguridad que se le brinda para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, como son chalecos, casco, botas, guantes o cualquier otro dispositivo que sea requerido para desarrollar sus funciones.
- Acudir de inmediato al médico si padece alguna enfermedad que pueda ser motivo de contagio y reportar el hecho a la unidad correspondiente, así como cumplir con los cuidados que se le indiquen para recuperar la salud.
- Evitar realizar actos que pongan en peligro la seguridad e integridad de sus compañeros.
- Mantener limpias las áreas de cafetería y utensilios (tazas, recipientes, cucharas, etc.) a efecto de impedir el desarrollo de flora/fauna nociva, olores desagradables o exponer la salud de sus compañeros.
- Cuidar el consumo de energía, agua, papel higiénico, aire acondicionado y cualquier otro bien en la oficina, y reportar al área correspondiente cualquier falla relacionada con equipo e instalaciones que pongan en riesgo la vida de quienes laboren en el área.
- Colaborar en campañas de reciclaje de papel, plástico o cualquier otro material reciclable, para propiciar el desarrollo sustentable de la sociedad.

15. Con relación al desarrollo personal, institucional y humano, el servidor público debe:

- Brindar al personal a su cargo, las oportunidades de capacitación necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.
- Mantenerse actualizado respecto del marco normativo que rige sus funciones y a aquel que por razón de las mismas debo conocer y aplicar.
- Someterse de manera sistemática a los mecanismos y métodos de evaluación de desempeño y de sus colaboradores cuando es el caso.
- Propiciar y apoyar la participación de sus compañeros en los programas de capacitación a los cuales se les invite a participar, sin coartar las aspiraciones de cada persona, procurando la equidad en todo momento.
- Apoyar el desarrollo de capital intelectual y humano dentro de la institución a efecto de propiciar la mejora del desempeño grupal e individual de los colaboradores.
- Atender las políticas de calidad y eficiencia establecidas por PROSONORA.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





16. En el desempeño de sus funciones en general, los servidores públicos de PROSONORA:

- Utilizará la papelería oficial en todos aquellos informes y comunicados que así lo requieran, y deberá ser cuidadoso con el manejo de membretes y sellos que están bajo su resguardo.
- Cumplirá de forma eficiente con el horario de trabajo que tenga establecido, administrando adecuadamente su tiempo y el de las personas que, en razón de su cargo, tenga bajo su responsabilidad.
- Orientará su trabajo bajo las premisas y principios que se consignan en la Misión y Visión de PROSONORA.
- Actuará atendiendo en todo momento a los principios de transparencia, honradez y honestidad que le demanda su cargo como servidor(a) público(a), en un formal compromiso con la sociedad a la cual sirvo.

17. En cuanto a su compromiso con la integridad:

- Todo servidor público adscrito a PROSONORA, debe colaborar y comprometerse a velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la administración de la Ejecutiva Estatal, en el fortalecimiento de la cultura ética, de servicio a la sociedad, de respeto a los derechos humanos y a la equidad de género.

VII.1. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD

Compromiso:

Como parte de una organización estructurada y en el desempeño como servidores públicos, se establece el compromiso de conocer, cumplir y fomentar las normas y leyes establecidas que contribuyen a mantener el equilibrio que nuestro Organismo y el Estado requiere.

Debo:

- 1.- Conocer las normas y disposiciones que son aplicables al desempeño de las funciones.
- 2.- Mantenerse actualizado acerca de las modificaciones que surjan sobre las leyes que norman el ejercicio de las funciones que desempeñamos. Y apegar nuestra conducta al marco jurídico aplicable.
- 3.- Promover entre mis compañeros el espíritu de responsabilidad y estricta observancia de la normatividad aplicable.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





- 4.- Realizar mi función de acuerdo a las normas, otorgando en justicia a cada quien lo que le es debido.
- 5.- Dependiendo de mi función, ser imparcial en el otorgamiento de un servicio, sin establecer preferencias ni discriminación a ninguna persona, otorgándolo sólo en función de su derecho.
- 6.- Dedicar todo sus esfuerzos para cumplir, con la máxima eficiencia y la más alta eficacia, la misión y visión de PROSONORA.

VII.2. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Compromiso:

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de PROSONORA deben de ser utilizados únicamente para cumplir con el fin de este organismo, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Debo:

- 1.- Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo bajo principios de racionalidad y ahorro.
- 2.- Hacer uso de las instalaciones para cuestiones estrictamente laborales, respetando los tiempos asignados.
- 3.- Realizar la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión o para realizar alguna adquisición de conformidad a la normatividad aplicable.
- 4.- Utilizar con moderación y sólo para el cumplimiento del programa operativo de PROSONORA los recursos materiales asignados.

VII.3. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA

Compromiso:

Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera PROSONORA, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros, en cumplimiento a la LAIPES.

Unidos logramos más

PROSONORA



Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



Debo:

- 1.- Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando para ello los conductos autorizados.
- 2.- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- 3.- Cuidar la información a mi cargo impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

VII.4. CONFLICTO DE INTERESES

Compromiso:

Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de PROSONORA o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi cargo, puesto o comisión representa potencialmente un conflicto de intereses.

Debo:

- 1.- Actuar con honradez y con apego a la Ley y a las normas en las relaciones con los proveedores de PROSONORA.

VII.5. TOMA DE DECISIONES

Compromiso:

Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar mi cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética de PROSONORA.

Debo:

- 1.- Al tomar decisiones, conducirme con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- 2.- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- 3.- En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, optaré por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





VII.6. RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DE PROSONORA

Compromiso:

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos de PROSONORA no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo.

Debo:

- 1.- Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- 2.- Reconocer méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- 3.- Respetar la libre manifestación de las ideas y aportaciones de mis compañeros mandos o colaboradores.
- 4.- Atender las quejas, sugerencias o problemas, incluso de orden personal de mis colaboradores o compañeros que merezcan atención en el ámbito de mis facultades, siempre y cuando se justifique.
- 5.- Orientar con oportunidad y buen trato a servidores de nueva integración a PROSONORA así como facilitarles toda la asesoría e información necesaria para su desempeño.

VII.7. RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO

Compromiso

Ofreceré a los servidores públicos de otras dependencias y entidades, el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en mi trabajo la prevención antes que a la observación y sanción.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





Debo:

- 1.- Otorgar el apoyo que me soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.
- 2.- Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades únicamente para las funciones propias de PROSONORA.
- 3.- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de gobierno.

VII.8. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Compromiso:

Debo ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo de practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones, así como de colaboración y participación hacia los ciudadanos.

Debo:

- 1.- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética de PROSONORA y de este Código de Conducta, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.
- 2.- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad, al margen de que no sea de mi competencia.
- 3.- Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, o condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con capacidades especiales y a los miembros de nuestras etnias.
- 4.- Buscar con mis acciones la confianza de la sociedad en PROSONORA.

Unidos logramos más

PROSONORA





VII.9. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.

Compromiso:

Debo establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de mis colaboradores y compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño.

Debo:

- 1.- Brindar las facilidades necesarias a mis colaboradores y al personal a mi cargo para tomar cursos de capacitación que organice y promueva PROSONORA.
- 2.- Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, de manera honesta, imparcial y con respeto.
- 3.- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva PROSONORA, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua de mi desempeño.
- 4.- Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para desarrollar mis funciones.

VIII. REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PROSONORA

1. Actuación Pública

El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

2. Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación

Como servidor(a) público, es mi obligación en el desempeño de mis funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y Normas aplicables al servicio público; asimismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuaré con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, atendiendo a los valores inscritos en este Código.

3. Ejercicio de Funciones

Es parte de mi compromiso ante este Gobierno no recurrir a mi cargo para beneficiarme de manera personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx





4. Utilización y Distribución de Recursos Materiales, Humanos y Financieros

Todos los recursos acreditados como propiedad de Gobierno o al servicio del mismo, dentro de los que se incluyen, Recursos Humanos, Materiales y Financieros, deben ser utilizados para que éste pueda cumplir con su Misión, teniendo en cuenta criterios de Optimización, Racionalidad, Austeridad y Ahorro.

5. Información pública

El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

6. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.

El servidor(a) público que con motivo de su empleo, cargo comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

7. Relación con Compañeros de Trabajo

El respeto a la dignidad humana es fundamental en las relaciones de trabajo, ya que de ello depende propiciar un ambiente de trabajo sano y de respeto mutuo.

8. Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública

Brindar a los (las) servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública, con las que por razón de mi trabajo interactúo, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que ofrezco.

9. Relación con la Sociedad

Ofrecer a la ciudadanía un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.

Unidos logramos más

PROSONORA





10. Trámites y servicios.

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

11. Control interno.

El servidor público que en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

12. Cooperación con la integridad

La y el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la Administración del ejecutivo estatal, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en palabras o acciones, las y los servidores públicos deben comprometer su integridad por dejar pasar o aparentar dejar pasar fraude, corrupción o mal uso de los recursos del Gobierno de Sonora, por otra persona. Debe expresar su desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos, y si sabe o tiene fuertes razones para sospechar que tales actos han ocurrido, debe reportarlos.

Unidos logramos más

PROSONORA



Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx



IX. COMPROMISO DEL COMITÉ:

La necesidad de tener un código, nace de la aplicación de las normas generales de conducta a la práctica diaria. Puesto que todos los actos humanos son regidos por la ética, los servidores públicos de este organismo nos comprometemos que en el desarrollo de nuestras funciones debemos impulsar, fortalecer y consolidar, una cultura de respeto en los valores éticos en que debe sustentarse la gestión gubernamental.

CARTA COMPROMISO	
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL EJECUTIVO ESTATAL	
He recibido y conozco el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Ejecutivo Estatal y me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y hacer del Gobierno del Estado de Sonora el mejor lugar para trabajar.	
Lugar y Fecha:	Hermosillo, Sonora; 00 de 0000000000 de 2019
Nombre completo:	
Unidad Administrativa:	
Número de Empleado:	
Firma:	

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

LIC. LORENA ELÍAS PACHECO
DIRECTORA JURÍDICA

LIC. FRANCISCO VILLAESCUSA NAVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RUTH ALVAREZ VILLA

LIC. LUISANA VEJAR VILLAESCUSA

Unidos logramos más

PROSONORA

Blvd. Solidaridad 335 A Local 1, Planta Baja, Ed. Las Palmas, C.P. 83246
Colonia Paseo del Sol | Tels. +52 (662) 289-02-47, 289-02-48, 289-02-49
Hermosillo, Sonora, México | www.sonora.org.mx

